

**Política de prevención de la esclavitud moderna y  
trata de seres humanos– edición 2026**

**Autor: Departamento Legal, Grupo Elmya**

**Edición: 2026**

## Índice

1. Declaración institucional y compromiso.....	1
2. Marco internacional de referencia .....	1
3. Definiciones y alcance material .....	2
4. Alcance subjetivo y aplicación .....	2
5. Estructura del Grupo, actividad y contexto de riesgo .....	3
6. Gobernanza, responsabilidades internas y supervisión.....	3
7. Diligencia debida y controles en la cadena de suministro .....	3
8. Condiciones laborales, contratación responsable y prohibiciones expresas .....	4
9. Formación, sensibilización y cultura corporativa .....	4
10. Canal Ético, comunicación de irregularidades y protección frente a represalias ..	5
11. Auditorías, verificación y medidas correctoras .....	5
12. Revisión, actualización y publicación .....	5
13. Aprobación .....	6

## 1. Declaración institucional y compromiso

El Grupo Elmya mantiene un compromiso firme, inequívoco y de tolerancia cero frente a cualquier forma de esclavitud moderna, trabajo forzoso, servidumbre, trata de seres humanos o explotación laboral, tanto en sus operaciones como en su cadena de suministro. Este compromiso se fundamenta en los valores corporativos del Grupo, en particular en la integridad, el respeto a las personas, la responsabilidad y la promoción de un entorno de trabajo seguro y digno.

Como grupo empresarial internacional, Elmya reconoce que el riesgo de vulneraciones de derechos humanos puede existir en cualquier economía y en cualquier cadena de suministro. Por ello, esta Política se configura como un marco global aplicable en todos los países en los que el Grupo opere, con independencia de que la normativa local imponga o no obligaciones específicas en materia de esclavitud moderna.

Esta Declaración se adopta en coherencia con el Código Ético y de Conducta del Grupo Elmya y con el Código de Conducta de Proveedores, de los que forma parte integrante. Asimismo, constituye un elemento esencial del Sistema de Compliance del Grupo, y se integra en la cultura corporativa como estándar mínimo de conducta exigible a todas las personas y entidades que actúan en nombre de Elmya o colaboran con el Grupo.

## 2. Marco internacional de referencia

La presente Política se ha elaborado con el objetivo de cumplir, de manera global, los principales estándares y requisitos internacionales en materia de prevención de la esclavitud moderna y la trata de seres humanos, y en particular los derivados de marcos normativos de referencia en los países donde Elmya opera, así como de las mejores prácticas exigidas por grandes clientes internacionales, financiadores y socios industriales.

Sin perjuicio del cumplimiento de la legislación aplicable en cada jurisdicción, Elmya toma como referencia los siguientes estándares internacionales, que sirven como base mínima y transversal para todas las geografías:

Elmya se alinea con los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable y con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Asimismo, se inspira en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluyendo los relativos a la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la libertad sindical, la negociación colectiva y la no discriminación.

En el plano regulatorio, la presente Política se emite para cumplir con las obligaciones de transparencia en cadenas de suministro, incluyendo las derivadas de la UK Modern Slavery Act 2015. Asimismo, toma en consideración la normativa

específica de los Estados Unidos en la materia, incluyendo, entre otras, la California Transparency in Supply Chains Act y la Sección 307 del Tariff Act de 1930, que prohíbe la importación de bienes producidos mediante trabajo forzoso, así como otras disposiciones federales aplicables en materia de trata de personas y contratación pública. En el ámbito europeo, Elmya atiende igualmente a los estándares y obligaciones derivados del marco normativo de la Unión Europea en materia de diligencia debida en sostenibilidad y derechos humanos, incluyendo la normativa vigente y en desarrollo sobre debida diligencia corporativa, así como a las obligaciones que puedan derivarse de normativa sectorial, contractual o de financiación en las jurisdicciones en las que el Grupo opere.

Esta Política se interpreta en sentido amplio, con el objetivo de garantizar el estándar más exigente cuando existan diferencias entre normativas locales o marcos de referencia.

### 3. Definiciones y alcance material

A los efectos de esta Declaración, Elmya entiende por esclavitud moderna cualquier forma de explotación laboral que prive o limite de manera sustancial la libertad de una persona o su capacidad real de abandonar una relación laboral. Esto incluye, entre otras, las situaciones de trabajo forzoso u obligatorio, servidumbre, servidumbre por deudas, trata de seres humanos con fines de explotación laboral, retención indebida de documentación, restricciones ilegítimas de movilidad, coerción física o psicológica, amenazas, abuso de situación de vulnerabilidad o imposición de tasas de contratación indebidas.

Asimismo, Elmya considera incompatible con sus valores cualquier forma de trabajo infantil en condiciones contrarias a la legislación aplicable o a los estándares internacionales, incluyendo los convenios de la OIT sobre edad mínima y peores formas de trabajo infantil.

### 4. Alcance subjetivo y aplicación

La presente Política resulta de aplicación a todas las sociedades del Grupo Elmya, a sus empleados, directivos, administradores y consejeros, así como a cualquier persona que actúe en su nombre. Igualmente, se aplica a proveedores, subcontratistas, intermediarios, agentes, consultores, socios comerciales y cualesquiera terceros que suministren bienes o presten servicios al Grupo o que participen en proyectos ejecutados por Elmya.

El cumplimiento de esta Política constituye un requisito esencial en la relación con terceros. Elmya espera que sus proveedores adopten controles razonables para garantizar que estas exigencias se aplican también a su propia cadena de suministro, especialmente en actividades subcontratadas o en contextos de contratación sucesiva.

## 5. Estructura del Grupo, actividad y contexto de riesgo

Elmya desarrolla actividades de ingeniería, aprovisionamiento y construcción (EPC) y de operación y mantenimiento (O&M) de instalaciones de energías renovables, operando en un entorno industrial en el que la ejecución de proyectos requiere, en ocasiones, el concurso de múltiples empresas y perfiles profesionales, incluyendo personal desplazado, subcontratación especializada y cadenas de suministro de equipos y materiales.

Elmya reconoce que determinados sectores y geografías pueden presentar mayores riesgos de vulneración de derechos laborales, especialmente cuando existen cadenas de suministro complejas, contratación temporal intensiva, desplazamientos internacionales o dependencia de intermediarios. En consecuencia, la prevención de la esclavitud moderna se integra como riesgo relevante en el sistema de control interno, con un enfoque proporcional a la naturaleza y magnitud de las operaciones y al perfil de riesgo del proyecto o proveedor.

## 6. Gobernanza, responsabilidades internas y supervisión

La supervisión de esta Política se integra en el Sistema de Compliance del Grupo Elmya. El Órgano de Compliance Penal y el Departamento Legal, en coordinación con las áreas responsables de compras, recursos humanos y QHSE, impulsan su implementación, revisan su eficacia y promueven su mejora continua.

La responsabilidad en materia de prevención de esclavitud moderna no se limita a una función específica, sino que se extiende a toda la organización. Los responsables de contratación, compras, gestión de proyectos y dirección operativa deberán actuar con especial diligencia en la identificación de riesgos y en la exigencia de estándares adecuados a terceros.

Elmya podrá establecer procedimientos específicos, guías internas o medidas adicionales de control para proyectos o geografías de riesgo, sin perjuicio de que esta Política sea el marco general de referencia.

## 7. Diligencia debida y controles en la cadena de suministro

Elmya integra la prevención de la esclavitud moderna en su sistema de diligencia debida, especialmente en procesos de homologación y selección de proveedores y subcontratistas. El Grupo exige a sus proveedores la adhesión al Código de Conducta de Proveedores, que incluye compromisos específicos en materia de derechos humanos, prohibición de trabajo forzoso, prohibición de esclavitud moderna y cumplimiento de estándares internacionales.

Como parte de este enfoque, Elmya podrá solicitar a proveedores información razonable sobre sus políticas laborales, su estructura de subcontratación, su uso de intermediarios o agencias de empleo, sus controles de verificación y su capacidad de garantizar condiciones de trabajo dignas. En función del riesgo, el

Grupo podrá requerir compromisos adicionales, planes de acción, formación específica o mecanismos reforzados de control.

En aquellos supuestos en los que el proveedor subcontrate total o parcialmente la prestación de servicios, Elmya espera que exista un compromiso contractual equivalente en cascada, de modo que los estándares de esta Política sean aplicables a toda la cadena de suministro vinculada al proyecto.

## 8. Condiciones laborales, contratación responsable y prohibiciones expresas

Elmya promueve condiciones laborales justas y dignas y exige que toda contratación vinculada a sus proyectos se realice sobre la base de la voluntariedad, la transparencia y la legalidad. Los proveedores deberán garantizar que los trabajadores reciben información clara y comprensible sobre su relación laboral, condiciones esenciales, remuneración y jornada, y que pueden abandonar el empleo de forma libre conforme a la normativa aplicable.

En el ámbito de Elmya y su cadena de suministro queda prohibido el uso de trabajo forzoso u obligatorio, la retención de pasaportes o documentación personal, la imposición de tasas indebidas de contratación, el endeudamiento coercitivo, la limitación ilegítima de movimientos o cualquier forma de coacción. Igualmente, queda prohibida cualquier forma de trata de seres humanos, así como el empleo de menores en condiciones contrarias a la legislación aplicable o a los estándares internacionales.

Elmya exige, además, el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades y la prohibición de discriminación, acoso o abuso. La prevención de la esclavitud moderna se entiende inseparable de la prevención de cualquier forma de explotación, abuso o degradación de la persona trabajadora.

## 9. Formación, sensibilización y cultura corporativa

El grupo Elmya impulsa la sensibilización y la formación interna en materia de ética, compliance y derechos humanos, prestando especial atención a los equipos con mayor exposición al riesgo, tales como compras, gestión de proyectos, recursos humanos y operaciones internacionales.

La formación tiene como objetivo reforzar la capacidad de identificación de señales de alerta, promover una cultura de diligencia y garantizar que las personas que actúan en nombre del Grupo entienden sus obligaciones y saben cómo proceder ante situaciones sospechosas.

Elmya fomentará igualmente la concienciación de proveedores críticos mediante comunicaciones, cláusulas contractuales, requisitos de homologación o acciones formativas.

## 10. Canal Ético, comunicación de irregularidades y protección frente a represalias

Elmya pone a disposición de empleados, proveedores y terceros un Canal Ético y de Denuncias, accesible a través de su página web corporativa, mediante el cual se podrán comunicar, de forma anónima y confidencial, sospechas o evidencias relacionadas con esclavitud moderna, trabajo forzoso, trata de seres humanos o cualquier otra vulneración grave de derechos humanos vinculada a la actividad del Grupo o a su cadena de suministro.

Todas las comunicaciones serán analizadas de forma independiente conforme a los procedimientos internos del Grupo, garantizando la confidencialidad, el respeto a los derechos de todas las partes y la adopción de medidas proporcionadas. Elmya prohíbe expresamente cualquier represalia contra quienes comuniquen, de buena fe, una preocupación o colaboren en una investigación, y considera estas represalias como una infracción grave de sus principios éticos.

## 11. Auditorías, verificación y medidas correctoras

Elmya podrá realizar, de forma proporcionada y conforme a la legislación aplicable, verificaciones razonables destinadas a comprobar el cumplimiento de esta Política, especialmente en proveedores críticos o en contextos de mayor exposición. Estas verificaciones podrán incluir solicitudes de documentación, revisiones de evidencias de cumplimiento, cuestionarios de diligencia debida, auditorías o inspecciones en proyectos, siempre respetando las obligaciones de confidencialidad y protección de datos.

Cuando se identifique un incumplimiento, Elmya podrá exigir medidas correctoras y planes de acción. Si el incumplimiento es grave, reiterado o implica la existencia de explotación de personas, el Grupo podrá suspender o resolver la relación contractual, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran derivarse y de la obligación de cooperar con las autoridades competentes cuando proceda.

## 12. Revisión, actualización y publicación

Elmya revisará periódicamente la presente Política para asegurar su adecuación a la evolución normativa, a los cambios en el modelo de negocio, a la expansión geográfica del Grupo y a los riesgos identificados en la cadena de suministro. La Política podrá ser actualizada cuando resulte necesario para garantizar su alineación con los más altos estándares internacionales.

La presente Declaración se publica como documento accesible y transparente, con vocación de servir como referencia global del compromiso del Grupo Elmya frente a la esclavitud moderna y la trata de seres humanos, en cumplimiento de las obligaciones legales y de los estándares de diligencia debida exigidos por clientes, socios y financiadores internacionales.

### 13. Aprobación

La presente Política de prevención de la esclavitud moderna y trata de seres humanos ha sido aprobada por el órgano de administración del Grupo Elmya, y se emite como declaración corporativa aplicable al ejercicio 2026 en adelante, en cumplimiento de los requisitos de transparencia en cadenas de suministro y de los estándares internacionales de diligencia debida en materia de derechos humanos.

Firmado en nombre del Grupo Elmya,



---

D. José María Piñar Celestino

CEO – Grupo Elmya